

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1837.

fondos de la Ciudad de cuenta de D. Melan-
da, y q. esta se remita a otra Secretaria.

Y de otro del Sr. Jefe Político en fha. de
citado mes n.º 382. En q. manifiesta no estar
en sus atribuciones hacerse cargo de las sumas
en q. fundo este Ayuntamiento en contestacion de 23 de
oficio de S. P. de B. del referido mes anterior, sobre
el 20, q. se reclama y en consecuencia manifiesta
q. se satisfaga el importe de dos mil seiscien-
tos reales y noventa y siete mrs. por el mes de
1836, y la mitad de 6674 con 12 por el presente,
y en su vista acordaron sus mercedos q. los
2630, 5 q. los fondos de Varadero adelantaron a
los de Contribuciones para el pago de sumis-
tros, le sean reintegrados y con ellos se haga
pago de la cuota del mes anterior, y se diga
a S. P. q. no es posible al Ayuntamiento hacer igual
pago de los 401, 4 10, mrs. q. pertenecen a la
Ciudad de 2536, 5 q. recordados por el primer
tercio de este año de los arbitrios q. constituyen
dichos fondos, excepto los q. vaden en la Dipu-
tacion de Varadero, sobre cuya privatizacion
tiene todos repetidos partes a S. P. y a S. H. la
Diputacion, sin q. hasta el dia haya podido
lograr una disposicion q. todo lo velle mal
es justo y la necesidad exige, dejados a la
Corporacion espellita en el ejercicio de sus fun-
ciones, ajadas a lo menos por q. no se le son-
tine correspondiente. Lo por la autoridad de
Superiores de la Prov.ª, en cuya consideracion
uso desde un principio todos los acostumbran-
tos y autoridades de q. ha dado lugar el
Ayuntamiento de Pulpis.

